



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 28 de diciembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 4.101.-

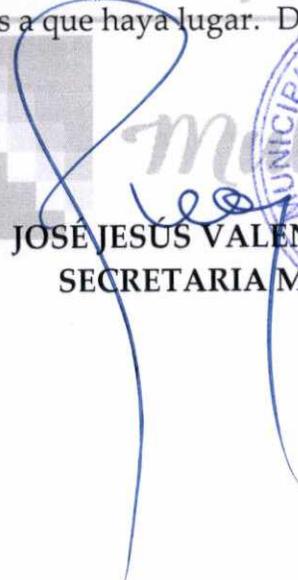
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 229**, tomado en la 36ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 18 de diciembre de 2020, con el voto unánime de todos los miembros asistentes a la Sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 12, Área Municipal, en los términos propuestos por el Memorandum N° 107/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrito por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 107, de fecha 11 de diciembre de 2020, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 12 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 12** del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad a Acuerdo N° 229/2020, de Concejo Comunal, tomado en la 36ª Sesión Ordinario del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL